



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÚÍ

Veintiocho de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2022-00029-00

En el proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, instaurado por DIANA HERLINDA GUZMÁN VERGARA en contra de CONFECCIONES RONU S.A.S., verificado el expediente digital, se encuentra que no se han realizado las diligencias de notificación a la demandada, en consecuencia, se REQUIERE para que se envíen a la demandada la notificación de la demanda.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 126  
hoy 29 de julio de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:  
Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efaa624a3359eb581e63abf9a1ad2ea94b6c84fa00f66ae86e57e264feac9bfc**  
Documento generado en 28/07/2022 01:26:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>